

EXP-UNC: 0008076/2015

Córdoba 04 MAY 2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones el Sr. Lucas Sebastián Cortés Toro, D.N.I. N° 26.413.840, solicita la liquidación de licencia anual no usufructuada por el Sr. Miguel Gastón Ibarra, en virtud de su fallecimiento el día 19 de enero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante acredita acta de unión matrimonial y certificado de defunción.
Que Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa sobre licencia anual no gozada por el Sr. Miguel Gastón Ibarra.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación proporcional de licencia anual años 2014 y 2015 no gozada por Sr. Miguel Gastón Ibarra, legajo N° 48.360, Personal No Docente de planta permanente categoría 366-5, agrupamiento técnico, correspondiéndole 4 (cuatro) días hábiles y 1 (uno) día hábil respectivamente.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos para sus efectos. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0191



Mgter. LUIS A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Ltc. Ana Yukelsöfi
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba